Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 37/2017.

Asunción, 04 de junio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 37/2017 "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 325814,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas de precio, se llevó a cabo el 22 de mayo de 2018 donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se procedió a la apertura del sobre del oferente habilitado según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2018:

Nº	EMPRESA	Propuesta de Precio
1	CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA	Gs. 9.680.482.140

CONSIDERANDO:

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 699 de fecha 25 de mayo de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y la Abg. Larissa Barboza, en cuya parte pertinente dice (sic):

*1. **ANTECEDENTES.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,** que se llevó cabo en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de mayo de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

- ***Memorando SCEO Nº 363/2018,** por el cual se solicita acudir a la oficina de la **OUC,** a fin de realizar el Análisis Jurídico de las propuestas presentadas por las firmas participantes del llamado de referencia:*

*1. **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA***

Abg. Esteban Sarrubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Dionisio A. Márquez Morán
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

ING. DIETER KRAUCH
GPAS - UEP - MOPC

2. CONSIDERACIÓNES.

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método es la Selección Basada en el Menor Costo (SBCC)[1].

Seguidamente se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuestas de Precios que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.***

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, los cuales se encuentran debidamente completados y suscriptos por los oferentes acorde a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

Atentamente.

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité solicitó a la GPAS, el análisis de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, se remite el memorándum GPAS Nº 446 en fecha 24 de mayo de 2018, evaluado y suscripto por el Ing. Miguel Silvero y el Ing. Dieter Krauch, en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de la Propuesta de Precio y Evaluación Combinada de Calidad y Costo de las propuestas Técnica y Económica presentada por la única firma consultora participante en el concurso para la ***"CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".***

La contratación se realiza en base a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

Como resultado de la Evaluación Técnica, según Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2018, cuyo resultado fuera remitido al BID para la No objeción correspondiente, a fin de dar la apertura de la propuesta de precio de la única Firma Consultora que presentó propuestas: ***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A (Brasil)***

*La Evaluación Técnica cuenta con No Objeción del BID por Nota CPR/C/2018/768, del 16 de mayo del 2018. Esta No Objeción se ha concedido bajo algunas recomendaciones a ser subsanadas en la etapa de negociación del Contrato. Los detalles están descritos en la mencionada nota. De igual modo, la Convocante ha incluido como anexo de la Evaluación Combinada, identificado como debilidades de la Propuesta Técnica –****Anexo III.***

En cumplimiento al numeral 2.20 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, fue notificada la firma proponente de la realización del acto de apertura de la propuesta de precio.

II. APERTURA DE PROPUESTA

[1] *2.1. La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios.*

Ing. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Esteban Garubbo
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ING. DIETER KRAUCH
GPAS - UEP - MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

El acto de apertura de los sobres conteniendo la Propuesta de Precio, se realizó el 22 de mayo de 2018 en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con la presencia de los representantes de las instancias responsables de la Convocante, de conformidad al Acta de Apertura de Sobre N°2 .
Se procedió a la apertura de la Propuesta de Precio, según detalle:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE TECNICO	PRECIO GS.
1	***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A (Brasil)***	85,5	9.680.482.140

Observación: *El monto no incluye impuesto al Valor Agregado*

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2. de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. Considerando este punto, los precios ofertados para la comparación final son los leídos en el Acto de Apertura de las Propuestas de Precio.

IV. EVALUACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y COSTO

De conformidad a lo establecido en el Numeral 27.1 Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, las propuestas se clasifican de acuerdo con sus puntajes técnicos (P_t) y de precio (P_p) combinados, utilizando las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y a las propuestas de precio.

La ponderación asignada a la propuesta técnica es: T = 80%, y

La ponderación asignada a la propuesta de precio es: P = 20%

Conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuestas y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas se obtiene el siguiente resultado:

FIRMA	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO	PRECIO Gs	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO	PUNTAJE TOTAL	CLASIFICACIÓN
		80%			**20%**		
CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A (Brasil)	85,50	**68,40**	9.680.482.140	100	**20**	**88,40**	**1**

La Propuesta de precio se ha presentado en su totalidad en moneda nacional, por lo que no se requirió realizar la conversión monetaria.

*De igual manera de deja constancia que la moneda Dólar Estadounidense en la fecha establecida en la IAC 26.1 es de: 1 U$D por 5.557,30 Gs._ La fuente oficial de la tasa de cambio es la de referencia registrada por el BCP (www.bcp.gov.py), véase **ANEXO II.***

V. CONCLUSIÓN

*El resultado de la Evaluación Combinada de Calidad y Costo, realizada a las Propuestas Técnica y Económica de la Firma Consultora **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A (Brasil)** ha obtenido un puntaje total de **88,40.-***

Abg. Esteban Saruchi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En cumplimiento al Numeral 27.1 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, establece que: "La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar".

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes Firma Consultora CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. al acto de negociación, de conformidad como se establece en el Numeral 28 de la Sección II - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas.

ING. DIETER KRAUCH
GPAS - UEP - MOPC

Abog. Di... Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

CONCLUSIONES:

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, la Carta de Invitación, numeral 5 establece: ***Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)...***

En ese sentido, se observa que la oferta presentada por el **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A.**, ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto, por tanto teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 27.1 de la Sección II – Instrucciones para los Consultores que reza: ***El Consultor que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será invitado a las negociaciones***, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a negociar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC Nº 37/2017** "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 325814, al oferente **CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA S.A.**

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante

Viceministro de Obras Públicas o representante

ING. DIETER KRAUCH
GPAS - UEP - MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

ING. DIETER KRAUCH
S - UEP - MOPC

Lic. Marta Benítez Wohlmg.
Viceministra de Administración y Finanz.
MOPC